

REGLAMENTO DE TARJETA DE APROXIMACIÓN (TARJETA MONEDERO) PARA ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI

- Las tarjetas de aproximación (Tarjeta Monedero) son un dispositivo de identificación de los vehículos de los depositantes, al ingreso y salida de la Ciudadela Comercial.
- Con el recibo de la tarjeta se entiende que acepta y permite a la Administración de la copropiedad, hacer auditorías y seguimiento para corroborar que el portador de la tarjeta cumple con el reglamento y el contrato de depósito. Es de carácter personal e intransferible.
- El sistema exige poner la tarjeta sobre el sensor de entrada al menos durante cinco (5) segundos; podrá ver el saldo de su Tarjeta Monedero. Su tarjeta deberá ser posicionada en un equipo de salida y registrará el saldo final (de no realizarse este procedimiento, la tarjeta se bloqueará para un próximo ingreso).
- El servicio funcionará durante el tiempo que se haya cargado. Para realizar el pago, deberá poner la tarjeta de aproximación (Tarjeta Monedero) sobre el lector de abonados que tienen los PAP (Puntos Automáticos de Pago), ingresar el valor correspondiente a la recarga y ubicar nuevamente la tarjeta en el lector para que la información sea grabada sobre ésta (de no hacerlo, el saldo no será cargado a la tarjeta y no podrá ser repuesto).

Límite de recarga: la(s) Tarjeta(s) Monedero tiene(n) un límite máximo para recarga de hasta 100 horas, las cuales podrán ser recargadas varias veces por el depositante. Por lo tanto, se recomienda no exceder dicho límite, ya que al perder la Tarjeta Monedero estos valores no serán reconocidos al depositante. En caso de que el depositante exceda el límite de recarga, lo hará bajo su responsabilidad.

- En caso de extravío, pérdida o hurto de la(s) Tarjeta(s) Monedero, el depositante deberá informarlo inmediatamente al Departamento de Estacionamientos (teléfono 3396626 extensión 130), el cual cuenta con un sistema de recepción telefónica de denuncias que atiende a partir de las 08:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. de lunes a domingo. Cada llamada se identifica con el número de cédula del depositante. El Departamento de Estacionamientos dará de baja la(s) Tarjeta(s) Monedero de forma inmediata y bloqueará la recarga de dicha tarjeta, procediendo a la inhabilitación de la misma.
- En caso de extravío, pérdida o hurto de la(s) Tarjeta(s) Monedero, el depositante será responsable por la(s) hora(s) de estacionamiento consumidas, independientemente de si hubiese o no notificado de tal circunstancia al Departamento de Estacionamientos.
- Es obligatorio contar con saldo suficiente para retirar el vehículo de la Ciudadela Comercial. Si pierde la Tarjeta Monedero al interior de la Ciudadela Comercial, deberá realizar el procedimiento de pérdida en el Departamento de Estacionamientos y pagar por la permanencia en las instalaciones.
- El uso de la Tarjeta Monedero no lo hace merecedor de una plaza fija de estacionamiento. Igualmente, al utilizarla acepta y se ajusta a la disponibilidad de plazas que tenga la Ciudadela Comercial. La asignación de las tarjetas no está asociada a ninguna exclusividad sobre el sitio de estacionamiento. Unicentro Cali se reserva el control de las plazas en las zonas comunes.
- Todo uso de la tarjeta impone al usuario la obligación de exhibirla y portarla. Por seguridad no debe dejar la tarjeta de aproximación (Tarjeta Monedero) al interior del vehículo o a la vista, ya que si personas inescrupulosas se apoderan de la tarjeta, podrían retirar el vehículo de las instalaciones.

- El estado de la tarjeta es importante para su correcto funcionamiento. Es por eso que deberá guardarla en un sitio apropiado y al alcance para realizar la operación de entrada y salida. Es obligación del portador de la tarjeta de aproximación (Tarjeta Monedero) velar por el bienestar físico de la misma: se recomienda no doblarla, ni perforarla, evitar limpiarla con productos corrosivos o con contenido de alcohol, no pasarla por fuentes que emitan fuertes radiaciones o magnetismos, abstenerse de recortar su forma original, rayarla o modificar la información impresa. Nota: en caso de presentar el deterioro intencional de la tarjeta, el sistema rechazará la misma y se exigirá el reemplazo por una que cumpla con las características exigidas por el Departamento de Estacionamientos.
- Si al momento de ingresar el vehículo presenta daños o averías, usted debe informar sobre estos en desarrollo del principio de buena fe contractual.
- Si al interior del vehículo hay elementos de valor distintos a los anexos y complementarios del vehículo, puede hacer uso de los casilleros de protección temporal. Ningún empleado diferente al encargado del casillero está autorizado para recibir o exigir la entrega de los bienes o elementos. Si usted no hace uso del servicio que le ofrece la Ciudadela Comercial para resguardar los elementos de valor, deberá asumir el riesgo de la custodia de los mismos bajo sus propias medidas de seguridad. Nunca deje objetos de valor dentro de su vehículo.
- La Ciudadela Comercial podrá impedir su ingreso o solicitar que retire el vehículo si porta elementos (complementarios o no) de valor considerable.
- El ingreso está controlado por una barrera automática, esté atento a su funcionamiento para evitar accidentes. Si por alguna razón la tarjeta no está autorizada, retire un tiquete de ingreso y diríjase al Departamento de Estacionamientos, uno de nuestros funcionarios verificará el inconveniente presentado. Derribar la barrera tiene un costo de \$20.000
- Siempre debe conservar su recibo de pago para cualquier reclamación.
- El uso de la tarjeta deberá hacerse sólo por el usuario registrado por la misma, es personal e intransferible. Si ingresa una persona diferente, la tarjeta será anulada y se impedirá el ingreso del vehículo bajo la modalidad de Tarjeta Monedero (ver contrato).
- En caso de no tener saldo, podrá solicitar un tiquete al ingreso y recargar la tarjeta en nuestra caja manual del Departamento de Estacionamientos o en los PAP.
- Se recomienda realizar la primer recarga en los PAP que están ubicados a las afueras del Departamento de Estacionamientos, así podrá recibir asesoría por parte de nuestros colaboradores.
- Este reglamento y adiciones posteriores serán aplicables a partir del momento en que el titular reciba la tarjeta o las que posteriormente se le expidan.